

Bogotá, 31 de enero de 2014



Señores

COMITÉ CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA

Sr. Emmanuel Decaux

Presidente

Ginebra, Suiza

Asunto: Colombia - Informe captura en Cali - Ex Agente de inteligencia del ejército involucrado en más de treinta (30) desapariciones forzadas en Bogotá y riesgos de impunidad

Estimados señores:

Durante el año 2014 el Estado de Colombia debe presentar ante el Honorable Comité contra la Desaparición Forzada (CED), su primer Informe sobre la Situación de las Desapariciones Forzadas en el país, en razón de sus obligaciones internacionales derivadas de la nueva Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas, ratificada por Colombia en el año 2012.

Para el efecto, nos permitimos poner en su conocimiento la información que se detalla a continuación, solicitándoles realizar un seguimiento de la misma y de las acciones que adopten o se abstengan de adoptar las autoridades judiciales, con miras a determinar el paradero de las víctimas y a investigar los delitos de desaparición forzada involucrados en la situación, como sigue:

1. Después de dos décadas de evadir la justicia, fue capturado el 30 de enero, por el CTI, -a instancias de organismos humanitarios- el ex Sargento Viceprimero BERNARDO ALFONSO GARZON GARZON – ex Agente de inteligencia del COICI-Comando Operativo de Inteligencia y Contrainteligencia del Batallón Charry Solano involucrado en la preparación y/o ejecución de más de 30 desapariciones forzadas ocurridas en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, entre 1984 y 1990, de las cuales trece (13) de las víctimas son mujeres.
2. Esta captura estaba pendiente desde agosto de 2010, cuando la INTERPOL emitió una Circular Roja, que demoró 4 años en hacerse efectiva pues no se realizaron pesquisas para dar con su paradero y llevarlo a la justicia. Esta orden internacional fue emitida entonces por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación en el curso de la desaparición forzada del ex militante del Movimiento 19 de Abril (M-19) GUILLERMO MARIN y del teólogo ANTONIO HERNANDEZ NIÑO desaparecidos forzosamente en Bogotá en abril de 1986. En el parque Los Novios, fueron hallados los cuerpos de Antonio Hernández, sin vida y de Guillermo Marín gravemente herido luego de que sobrevivió a los disparos a quemarropa que le hicieron sus captores oficiales después de meterlos en un costal.
3. Desde entonces entidades internacionales de derechos humanos sacaron a Guillermo Marin del país, donde vive en el exilio y desde donde denunció el secuestro y las torturas a las que

fue sometido por GARZON GARZON y otros integrantes del COICI, CAMILO PULECIO y GUSTAVO AREVALO quienes actualmente enfrentan la etapa de juicio por su responsabilidad en los hechos.

4. BERNARDO ALFONSO GARZON GARZON ha sido tristemente célebre por su participación en numerosas desapariciones forzadas y ejecuciones sumarias de militantes de izquierda y de población civil según las sentencias judiciales en los casos del Palacio de Justicia (Irma Franco y once (11) empleadas y empleados de la cafetería) (1985), Antonio Hernandez Niño y Guillermo Marín (1986), Amparo Tordecilla (1989), Carlos Uribe (1989), y otros casos que están en total impunidad: Oscar William Calvo, Ángela Trujillo y Alejandro Arcila (1985), Nydia Erika Bautista de Arellana, Cristóbal Triana, Bertil Prieto Carvajal, Francisco Luis Tobón, Blanca Emilia Mahecha Marín Rosalba Hurtado Ospina, Maria Yaneth Muños (1987), José Cuesta (1988).
4. Aunque jueces y fiscales han comprobado su participación activa en la preparación de varios de estos crímenes, en ninguna de las investigaciones penales fue llamado a juicio como autor al haber participado y sido integrante del entramado de inteligencia del que fue ficha clave para la preparación de los delitos, la detención ilegal previa y la tortura y desaparición forzada de estas víctimas de crímenes de lesa humanidad, excepto por el caso de GUILLERMO MARIN y HERNANDEZ NIÑO que ahora la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General debe investigar eficazmente.
5. Igualmente, a pesar que GARZON GARZON declaró en 1991 a la Procuraduría, y en 1994 a la Fiscalía los nombres de los autores de desapariciones forzadas, sin embargo en septiembre de 1996 estando preso en la cárcel de Palmira (por robo)¹ se retractó ante el Juez 2º. Penal Militar de Cali y salió libre en marzo de 1997.
6. En los últimos años, aunque investigaciones como Palacio de Justicia, Amparo Tordecilla y Guillermo Marín, profirieron sentencias con base entre otras, en las mismas pruebas v.gr. las primeras declaraciones de GARZON, las cuales fueron valoradas como la “prueba reina” incluso en la que indicaba en donde se encontraban los restos de NYDIA ERIKA BAUTISTA, en el caso de esta víctima el tratamiento legal de esta prueba fue todo lo contrario pues la Fiscalía General y el Tribunal Superior de Bogotá validaron en 2004 y 2006 la retractación de Garzón Garzón como cierta y precluyeron la investigación penal dejando el caso en total impunidad. Otras desapariciones forzadas relacionadas ni siquiera fueron investigadas: Cristóbal Triana, Augusto Lara Sánchez y Jorge Luis González (1987, 1986)².
7. Según las declaraciones de testigos en el proceso del Palacio de Justicia, Garzón Garzón posteriormente se radicó en España, donde vivió varios años y se enriqueció aceleradamente. Allí vivió hasta finales del año 2009 cuando le fue expedida la Circular Roja de Interpol y regresó al país donde posee numerosos bienes.

¹ Condenado a 4 años de prisión, por el hurto de un carro usado en desapariciones forzadas, el cual fue hallado en la finca de sus padres en Soacha donde la Fiscalía estableció que se torturó a las víctimas.

² Ana Rosa Castiblanco, Cristina Guarín, Carlos Rodríguez, David Súspe Celis, Gloria Anzola de Lanao, Carlos Rodríguez, Gloria Estela Lizarazo, Norma Costanza Esguerra, Lucy Amparo Oviedo, Héctor Jaime Beltrán, Luz Mary Portela León

8. Sería de esperar que con esta captura, la Fiscalía General de la Nación rompa el círculo de impunidad y promueva todas estas investigaciones al más alto nivel, en el marco de su política de priorización de casos y de las nuevas estrategias judiciales de persecución a los máximos responsables incluido GARZON GARZON y sus superiores que ordenaron, aprobaron y permitieron los crímenes de lesa humanidad, quienes aún –en su mayoría- gozan de libertad. De la actuación u omisión de la administración de justicia y los entes de control depende ahora que se salde o no la inmensa deuda con los derechos de las víctimas de desaparición forzada al derecho a la verdad, a la justicia y a garantías de no repetición, que ahora se ponen nuevamente a prueba.

1. COORDINACIÓN COLOMBIA – EUROPA – ESTADOS UNIDOS, Plataforma conformada por 245 organizaciones sociales y de derechos humanos.

2. MESA DE TRABAJO SOBRE DESAPARICION FORZADA DE LA COORDINACION COLOMBIA EUROPA ESTADOS UNIDOS, conformada por:

- Observatorio de la Coordinación Colombia-Europa Estados Unidos
- Fundación Nydia Erika Bautista (FNEB)
- Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES)
- Asociación Familiares de Desaparecidos Forzadamente por el Apoyo Mutuo (Familiares Colombia)
- Corporación Reiniciar
- Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE)
- Corporación Desarrollo Regional (CDR)
- Grupo Interdisciplinario de Derechos Humanos (GIDH)
- Corporación Jurídica Libertad (CJL)
- Equipo Colombiano Interdisciplinario de Trabajo Forense (EQUITAS)
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJYP)
- Equipo Colombiano de Investigaciones Antropológico Forense (ECIAF)
- Comité Cívico del Meta
- Humanidad Vigente
- Corporación AVRE
- Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (Cospac)
- Semillas de Dignidad y Memoria
- Asociación de Familiares Unidos por un solo Dolor.

2. HIJOS E HIJAS POR LA MEMORIA Y CONTRA LA IMPUNIDAD

3. ASOCIACION DE FAMILIARES DE DESAPARECIDOS DE TRUJILLO

4. THE COLOMBIAN CARAVANA UK LAWYERS GROUP

5. OFICINA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS ACCIÓN COLOMBIA (OIDHACO): Red Europea de más de 30 organizaciones de 9 países de la UE, Suiza y Noruega

6. GRUPO DE TRABAJO SUIZA COLOMBIA (Arbeitsgruppe Schweiz Kolumbien ASK)

7. ABCOLOMBIA, UK

8. ASOCIACIÓN INICIATIVA SOLIDARIA INTERNACIONALISTA DE BURGOS
9. ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD CIVIL POR LA PAZ
10. COLECTIVO DE ABOGADOS JOSÉ ALVEAR RESTREPO
11. COLECTIVO DE ABOGADOS LUIS CARLOS PÉREZ
12. FUNDACIÓN SUMAPAZ
13. FUNDACIÓN COMITÉ DE SOLIDARIDAD CON LOS PRESOS POLÍTICOS
14. SISMA MUJER.
15. CORPORACIÓN PROMOTORA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS (PROMOPAZ).
16. CARLOS RODRÍGUEZ MEJÍA: profesor universitario y defensor de derechos humanos.